

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (CONVERSIÓN) 2021-00372

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ como apoderado del accionado JAIME ENRIQUE ORTÍZ GUEVARA, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Se rechaza de plano el "...RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, contra el INCIDENTE DE DESACATO..." interpuesto por el accionado (archivo N° 08), pues dicho instrumento no se encuentra previsto en la ley 294 de 1996 u otras disposiciones.

Así mismo, se le pone de presente además al profesional, que la decisión emitida por esta autoridad, lo fue el pasado 22 de octubre de 2021 (archivo N° 07), de manera no resulta comprensible la inconformidad.

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f075d8067dc2a96e0d7c6c2d865dd41dd984a2d120b6ceb6ede12f26673091a5**

Documento generado en 17/08/2022 09:15:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM